



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 4 de mayo de 2009



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES	7
JURISPRUDENCIA	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	10

NOTICIA DE LA SEMANA



MANIFIESTO DE CCBE - "LA JUSTICIA QUE REQUIERE EUROPA"

El Consejo de la Abogacía europea, CCBE, ha hecho público un manifiesto en víspera de las próximas elecciones europeas del mes de junio. "La Justicia que requiere Europa" pide a los legisladores europeos que aseguren la coordinación y la coherencia política en el área de la Justicia, prestando especial atención al balance que debe establecerse entre los derechos fundamentales y otras prioridades políticas como la seguridad. El manifiesto recoge, en torno a cuatro puntos, los objetivos que CCBE considera imprescindibles tras las elecciones europeas: conseguir una adecuada organización en el seno de la Comisión Europea que se ocupe en exclusiva de la Justicia, instaurando una "Dirección General de la Justicia"; consolidar el derecho de un cliente a consultar un abogado en plena confianza; bascular mejor el equilibrio entre las libertades y los derechos y la seguridad en la legislación contra el terrorismo y el crimen organizado; y Elevar los derechos y garantías procesales de los sospechosos y los defensores en los procesos penales en todos los Estados miembros. La Delegación del CGAE en Bruselas prepara una versión en español que será difundida próximamente a las autoridades españolas.



THE RIGHT KIND
OF JUSTICE FOR
EUROPE

2009

A CCBE manifesto around the European elections

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

NUEVO CURSO DE ERA SOBRE EL PROCEDIMIENTO ANTE EL TEDH

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los próximos 11 y 12 de mayo un seminario sobre el procedimiento de litigio ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la propia sede jurisdiccional, en Estrasburgo. El curso está dirigido a proporcionar, a aquellos profesionales interesados, el conocimiento necesario para intervenir ante esta jurisdicción. En el seminario intervendrá un profesional con experiencia ante el TEDH, que explicará los diferentes elementos del procedimiento incluido consejos prácticos sobre las comunicaciones con el Tribunal, un abogado del Registro del TEDH, quien responderá a las preguntas sobre el procedimiento escrito y comunicación con este órgano, y un representante procesal que explicará el procedimiento desde la perspectiva de un abogado del Estado. El curso concluirá con el análisis por un juez del TEDH de las tendencias más recientes en la jurisprudencia de la Corte y la organización de una visita para presenciar una audiencia ante el TEDH.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE LA COMISIÓN

El Defensor del Pueblo europeo ha invitado a ciudadanos, empresas, ONGs, asociaciones y en general a todos los interesados, a participar en una consulta pública sobre el "Sistema de Alerta Temprana" (SAT) de la Comisión Europea, sobre el que está llevando a cabo su propia investigación desde noviembre de 2008, a raíz de, entre otras, la denuncia de una asociación ambiental española. El SAT es un sistema de información informatizado que registra detalles de ciertos individuos, empresas u otras terceras partes que representan una amenaza a la reputación e intereses financieros de la Unión. Todos aquellos interesados en hacer llegar su opinión ante esta institución disponen de plazo para hacerlo hasta el 30 de junio.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA DIRECTIVA DE ABUSO DE MERCADO

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión europea ha publicado una convocatoria de recopilación de datos en relación con la Directiva 6/2003 sobre abuso de mercado. El objetivo de esta propuesta es reunir las contribuciones de todas las partes interesadas así como de todo tipo de autoridades públicas, respecto del funcionamiento de la mencionada Directiva sobre abuso de mercado. Todo aquél que desee contribuir podrá aportar su opinión hasta el 10.06.09.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA ARMONIZACIÓN DE NORMAS DE VALORES MOBILIARIOS

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión europea ha publicado una consulta pública sobre la armonización de la legislación sobre los valores mobiliarios. La Comisión europea pretende proponer una regulación sobre esta materia antes de fin de 2009, por lo que antes de realizar su propuesta legislativa, invita a todas las partes interesadas a expresar sus comentarios y observaciones antes del 10.06.09.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre el futuro estatuto de fundación europea	Hasta el 15.05.09
Consulta pública sobre indemnización víctimas accidentes transfronterizos – Roma II	Hasta el 29.05.09
Consulta pública sobre el funcionamiento del mercado minorista	Hasta el 05.06.09
Consulta pública sobre mercado interior	Hasta el 10.06.09
Consulta pública para armonización Derecho de valores	Hasta el 11.06.09

9 DE MAYO, JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS EN LAS INSTITUCIONES EUROPEAS

El 9 de mayo, con motivo del Día de Europa –que se celebra en esta fecha, conmemorando la Propuesta de una Europa organizada realizada por Robert Schuman el 9 de mayo de 1950- las instituciones europeas abren sus puertas entre las 10h y las 18h, a los ciudadanos de toda Europa. Con el fin de acercar la UE a sus ciudadanos, Parlamento, Comisión y Consejo Europeo, entre otras instituciones, han organizado distintos eventos y conferencias para que los ciudadanos que las visiten tengan la ocasión de discutir sobre Europa y conocer en sus visitas cómo la realidad comunitaria afecta a su vida diaria.

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO ESTA SEMANA EN ESTRASBURGO

El pleno del Parlamento europeo se posicionará esta semana sobre la prolongación del permiso de maternidad de 14 a 20 semanas. Además, aprobarán nuevas normas para fomentar la competencia y mejorar los derechos de los usuarios en el mercado de las telecomunicaciones. La presidencia de Hans-Gert Pöttering, el comercio de productos derivados de las focas, los nuevos requisitos de capital para los bancos y el sistema de asilo común serán otras de las cuestiones que tratará el pleno. Otro tema destacado es la falta de acuerdo en la directiva de tiempo de trabajo, ya que se trata de la primera vez en que el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE no logran ponerse de acuerdo en conciliación.

EL PARLAMENTO EUROPEO CELEBRA EL V ANIVERSARIO DE LA REUNIFICACIÓN EUROPEA

El presidente del PE, Hans-Gert Pöttering, ha conmemorado el V aniversario de la ampliación que integró en la UE a 10 nuevos países. Pöttering subrayó, durante la apertura del pleno del PE esta semana en Estrasburgo, la importancia de este momento histórico como "culminación de la reunificación europea" y destacó que la ampliación ha reforzado la estabilidad, la democracia y el papel de la UE en el mundo. El presidente también defendió el papel del Tratado de Lisboa para afrontar los retos del futuro. Además, dejó claro que el proceso de ampliación ha reforzado el papel de la UE en todo el mundo. "En los últimos cinco años hemos aprendido a integrar y a cooperar mejor con los nuevos Estados miembros", afirmó. El presidente aprovechó para insistir en el papel del Tratado de Lisboa, que "contiene reformas centrales" para que la UE se adapte a la ampliación y pueda afrontar los retos actuales con eficiencia.

APOYO A LAS REFORMAS DE LOS PAÍSES VECINOS

El 27 de abril, los Ministros de Asuntos Exteriores tomaron nota de los logros en la Política Europea de Vecindad, que trata de reforzar las relaciones de la UE con sus países vecinos del este y del sur, y promover su prosperidad y estabilidad. La PEV ofrece incentivos y cooperación bilateral a cambio de las reformas concretas. Se establece una agenda individualizada de reformas políticas, económicas y sectoriales con cada uno de los socios. En la actualidad, participan en la PEV 16 países: Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Egipto, Georgia, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Moldavia, Marruecos, los Territorios Ocupados Palestinos, Siria, Túnez y Ucrania. La PEV tiene el objetivo de estrechar lazos, pero es distinta del proceso que conduce a la adhesión a la UE. La cooperación se relaciona con una gran variedad de áreas como el diálogo político, la energía y el medio ambiente y los contactos entre los pueblos. Se revisan anualmente los progresos. Pese a la difícil situación económica de 2008, se registraron logros en muchas áreas, como el comercio, la investigación y la movilidad de los jóvenes. Por ejemplo, el comercio bilateral de mercancías entre el Líbano y la UE ha seguido creciendo, y Ucrania ha actualizado su política de investigación con objetivos de desarrollo sostenible más directos.

PREVISIONES ECONÓMICAS DE PRIMAVERA OPTIMISTAS PARA EL 2010

La Comisión Europea ha hecho pública sus previsiones de primavera para el período 2009-2010, según las cuales el PIB disminuirá un 4% en la Unión Europea este año y se estabilizará de manera general en 2010. Los factores principales de la recesión son el empeoramiento de la crisis financiera mundial, una brusca contracción del comercio mundial y las correcciones que se están produciendo en los mercados de la vivienda de algunas economías. No obstante, se espera que las medidas de estímulo fiscal y monetario surtan efecto y el crecimiento cobre impulso en 2010. Los mercados laborales se verán gravemente afectados, situándose la tasa de paro en la UE en el 11 % en 2010. Asimismo, se prevé que el déficit público aumente bruscamente, hasta situarse en el 7,25 % del PIB en 2010, como consecuencia de la desaceleración y de las medidas discrecionales adoptadas para sostener la economía, conforme al Plan Europeo de Recuperación propuesto por la Comisión.

JUSTICIA E INTERIOR

EL PARLAMENTO EUROPEO VOTA LA NUEVA POLÍTICA COMUNITARIA DE ASILO

El Parlamento Europeo vota en la sesión Plenaria de esta semana en Estrasburgo, el paquete de medidas de política legislativa, propuesta por la Comisión y modificada por el Comité de Libertades Civiles del propio PE para incrementar la solidaridad entre los Estados miembros en la tramitación de las solicitudes de asilo. La aplicación desde 2003 del Convenio de Dublín de 1990, destinado a identificar rápidamente el Estado miembro responsable para conocer de la solicitud de asilo y evitar la multiplicidad de solicitudes en varios Estados por el mismo solicitante –a través del Eurodac, una base de datos de las huellas dactilares-, ha revelado defectos en su aplicación práctica, que la nueva regulación tiene como objetivo resolver. Las medidas que incluye el nuevo paquete de política de asilo pretenden lograr una mejor armonización de las leyes nacionales y un fortalecimiento de los derechos de los demandantes de asilo en términos de asistencia jurídica gratuita, reagrupación familiar, educación y atención sanitaria. Los europarlamentarios subrayaron repetidamente en su informe ante el Comité de Libertades Civiles, la necesidad de una mayor solidaridad entre los Estados miembros y especialmente con los países del Sur de la UE, que reciben un elevado número de solicitudes de asilo.

DIRECTIVA 24/2009 SOBRE LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE PROGRAMAS DE ORDENADOR

El Parlamento europeo y el Consejo de la UE han propuesto una nueva Directiva, la 24/2009 de 23 de abril de 2009, sobre protección jurídica de programas de ordenador, que sustituye a la Directiva 250/1991 sobre el mismo tema. El desarrollo de los programas de ordenador exige una considerable inversión de recursos humanos, técnicos y financieros y dichos programas pueden copiarse con un coste mínimo en relación con el preciso para crearlos de forma independiente. Los programas de ordenador están desempeñando un papel de creciente importancia en una amplia gama de sectores y, en consecuencia, cabe considerar la tecnología informática como de capital importancia para el desarrollo industrial de la UE.

SEGUNDA REUNIÓN DE LA PLATAFORMA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Alrededor de 90 organizaciones de la sociedad civil participan en la segunda reunión de la Plataforma de Derechos Fundamentales, organizada en Viena los próximos 4 y 5 de mayo, con el propósito de que las ONGs que trabajan en el campo de los Derechos Humanos, hagan llegar sus observaciones al borrador del Programa Anual de Trabajo 2010 de la Agencia de Derechos Fundamentales, y propongan sugerencias para la misma herramienta en el año 2011. La Plataforma de Derechos Fundamentales es una red de trabajo para la cooperación e intercambio de información, que actúa como el canal primario para la cooperación con la sociedad civil y otros importantes grupos de interés.

LA COMISIÓN ADOPTA UN PAQUETE DE SIMPLIFICACIÓN EN MATERIA DE AYUDA ESTATAL

La Comisión Europea, dentro del programa de reformas anunciado en su Plan de acción de ayudas estatales de 2005, ha adoptado un Paquete de Simplificación de las ayudas estatales con un Código de buenas prácticas y una Comunicación sobre el procedimiento simplificado. Ambos textos se proponen mejorar la eficacia, transparencia y previsibilidad de los procedimientos relativos a las ayudas estatales en cada etapa de una investigación, impulsando así la cooperación voluntaria entre la Comisión y los Estados miembros.

PRINCIPIOS PARA LA REMUNERACIÓN DE CONSEJEROS Y DE SERVICIOS FINANCIEROS DE BANCA

La Comisión Europea ha adoptado dos nuevas Recomendaciones sobre el sistema de remuneración de los consejeros de las empresas que cotizan en bolsa y del personal que asuma riesgos en las entidades financieras. La primera de ellas complementa las dos Recomendaciones ya vigentes, y establece que una política de remuneración adecuada debe garantizar que lo que se recompense sean los resultados y estimule a los consejeros para que garanticen la sostenibilidad de su empresa a medio y largo plazo. La idea de recompensar los resultados gracias a la transparencia de la política de remuneración estaba ya presente en la anterior recomendación, pero la actual ofrece más orientación, presentando una serie de buenas prácticas para el diseño de políticas de remuneración adecuadas y centrándose en determinados aspectos de la estructura de la remuneración de los consejeros y en su procedimiento de determinación, incluida la supervisión que han de realizar los accionistas. La segunda de las Recomendaciones, invita a los Estados miembros a que velen por que las entidades financieras adopten políticas de remuneración del personal con capacidad para asumir riesgos que favorezcan una gestión sólida y eficaz de éstos, y que sean coherentes con este objetivo. Para tal fin, ofrece orientaciones sobre la estructura remunerativa, el proceso de elaboración y aplicación de las políticas en materia de remuneración y el papel de las autoridades de supervisión en el proceso de revisión de las políticas de remuneración de las entidades financieras.

LANZAMIENTO DE LA PRIMERA SEMANA EUROPEA DE LAS PYMES

La Comisión Europea inaugura el día 6 de mayo la primera Semana Europea de la Pequeña y Mediana Empresa, bajo el eslogan "Pequeños negocios, grandes ideas" y con el propósito de aumentar el conocimiento sobre el apoyo empresarial y animar a más gente a convertirse en empresarios, los días 6-14 de mayo, se organizarán en 35 países más de 100 eventos. La Semana Europea de las PYMES está coordinada por la Dirección General de Empresa e Industria, pero la mayoría de los actos y actividades que tendrán lugar durante la misma, se han organizado por organizaciones empresariales, proveedores, y autoridades locales y regionales en los países participantes. Este evento, que forma parte de una de las medidas para poner en práctica el Acta de la Pequeña Empresa, la primera Decisión marco sobre política de PYMES en la UE y Estados miembros, finalizará el 13-14 de mayo con una conferencia en Praga, bajo el título "El Acta de la Pequeña Empresa: negocios sin barreras" que incluirá una ceremonia para los ganadores de los Premios Empresa Europea.

FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UE: LA MODERNIZACIÓN, BIEN ENCARRILADA

La Comisión Europea ha presentado un informe de situación sobre los dos primeros años de aplicación del 7º Programa Marco de I+D (7º PM), que se prolongará hasta 2013. El mayor programa comunitario de investigación de toda la historia, con un presupuesto de 54.000 millones de euros para un periodo de siete años, está demostrando su capacidad de responder a las demandas económicas y sociales de la UE. Ámbitos prioritarios como el medio ambiente, la energía o las nanotecnologías contribuyen al desarrollo de una economía sostenible y con bajo nivel de emisión de carbono, contando con la ayuda de unas plataformas tecnológicas lideradas por la industria en la definición de programas que satisfacen las necesidades de la industria a largo plazo. Las Iniciativas Tecnológicas Conjuntas incorporan nuevas asociaciones público-privadas en una escala tecnológica y financiera sin precedentes. El 7º PM es un elemento pujante de la lucha de la UE contra la crisis actual; su presupuesto aumentará todos los años un 13% hasta 2013. En el informe se subrayan los desafíos pendientes, tales como la movilización de nuevos Estados miembros, la participación de las PYMES y la simplificación administrativa.

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

CUMBRE EXTRAORDINARIA SOBRE EL EMPLEO EN PRAGA

Los primeros ministros de la Troika comunitaria (República Checa, Suecia y España) junto con el presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso y el Comisario de Empleo, Asuntos sociales e Igualdad de Oportunidades, se reunirán junto con otros representantes sociales el próximo 7 de mayo en Praga, para celebrar una Cumbre especial dedicada al empleo y las consecuencias sobre éste de la actual crisis. Ante las perspectivas de pérdida de 3,5 millones de puestos de trabajo este año, y que la tasa de paro supere el 10% en 2010 en la UE, los objetivos de esta cumbre pasan por identificar medidas prácticas para mantener los puestos de trabajo y ayudar a quienes lo han perdido a reincorporarse al mundo del trabajo. Con miras al Consejo de la UE del próximo mes de junio, discutirán también sobre acciones coordinadas a nivel europeo que complementen las acciones nacionales, y cómo dar el mejor uso a las herramientas y recursos a nivel comunitario (como el Fondo Social Europeo o el Fondo Europeo de Globalización) La Cumbre pondrá el punto y final a los talleres de trabajo, que comenzaron en Madrid el 15 de abril y se han sucedido desde entonces, en Estocolmo y Praga.

EL PE DEFIENDE EL DERECHO DE LOS PACIENTES A RECIBIR TRATAMIENTO EN OTRO ESTADO

El Parlamento europeo ha aprobado un informe en el que se confirma el derecho de los pacientes a recibir asistencia sanitaria en un otro país comunitario distinto del suyo. Hasta ahora, quienes querían recibir tratamiento médico en otro Estado de la UE tenían que enfrentarse a obstáculos derivados de la falta de claridad de la legislación. Además, el informe clarifica el reembolso al que deben tener derecho los pacientes, que deberá ser equivalente al coste que se les habría abonado en su país, y cada Estado podrá decidir si abona asimismo otros costes como traslados o alojamiento. En la práctica, los pacientes tendrían que pagar el tratamiento por adelantado, un gasto que después se les reembolsaría con los criterios antes descritos. Los eurodiputados añadieron una modificación a la propuesta según la cual se podría pedir una autorización previa al país, gracias a la cual el Estado se haría cargo directamente de los costes derivados del tratamiento y no habría que adelantar el pago y después solicitar el reembolso.

2ª DECISIÓN DE APLICACIÓN DE UN «INSTRUMENTO ALIMENTARIO» DE LA UE

La Comisión Europea ha adoptado un paquete de proyectos por valor de 394 millones de euros en apoyo de la agricultura y para mejorar la situación de la seguridad alimentaria de los países en desarrollo. Es la segunda decisión de financiación en el marco del Instrumento alimentario de 1.000 millones de euros que fue aprobado a finales del año pasado como respuesta a los crecientes problemas de seguridad alimentaria a los que tienen que hacer frente muchos países en desarrollo. La Decisión de la Comisión destaca la importancia de la Unión Europea como primer socio a nivel mundial para mejorar la seguridad alimentaria en todo el planeta. Los proyectos financiados tendrán un efecto positivo en las vidas de millones de personas que se cuentan entre las más pobres de África, Asia y América Latina.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

GOBERNANZA DE INTERNET: LA COMISIÓN ABOGA POR LA PLENA PRIVATIZACIÓN DE ICANN

La Comisaria de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación de la UE, Viviane Reding, ha hecho un llamamiento para una mayor transparencia y rendición de cuentas en la gobernanza de Internet a partir de octubre de 2009, cuando expira el acuerdo entre el ICANN y el Departamento de comercio estadounidense. El ICANN (Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet), es una entidad privada sin ánimo de lucro establecida en California, que se ocupa de algunos de los aspectos más delicados de la gobernanza de Internet, tales como los dominios de primer nivel y la gestión del sistema de direcciones que garantiza que millones de ordenadores puedan conectarse entre sí.

NUEVA DIRECTIVA SOBRE ACCIONES DE CESACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES

El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE han considerado que existen varias directivas que establecen normas en materia de protección de los intereses de los consumidores, y que estiman es mejor reunificar bajo la nueva directiva 22/2009 de 23 de abril sobre las acciones de cesación en materia de protección de los consumidores. Los mecanismos que existen actualmente para garantizar el cumplimiento de dichas Directivas, tanto en el ámbito nacional como en el ámbito comunitario, no siempre permiten poner fin a su debido tiempo a las infracciones perjudiciales para los intereses colectivos de los consumidores. Por intereses colectivos se entienden los intereses que no sean una acumulación de intereses de particulares que se hayan visto perjudicados por una infracción. Esto no obsta a las acciones particulares ejercitadas por particulares que se hayan visto perjudicados por una infracción. La eficacia de las medidas nacionales de transposición de dichas Directivas a efectos de obtener la cesación de prácticas que sean ilícitas con arreglo a la legislación nacional aplicable, incluidas aquellas medidas de protección que vayan más allá del nivel exigido por las citadas Directivas, siempre y cuando sean compatibles con el Tratado y permitidas por dichas Directivas, puede verse contrarrestada cuando tales prácticas surten su efecto en un Estado miembro distinto de aquel en el que se han originado.

LICITACIONES

ALERTA POR SECUESTRO DE NIÑOS

La Comisión Europea ha publicado una convocatoria para la financiación de proyectos relacionados con la "Alerta por secuestro de niños" (Ref.: JLS/2008/RAMC/Action Grants)). Esta convocatoria tiene tres objetivos específicos. En primer lugar, establecer mecanismos de alerta en los Estados miembros, por ejemplo, mejorando la cooperación entre autoridades competentes en la materia y posibilitando la transmisión de la alerta por diferentes canales como pueden ser la televisión o la radio. Por otro lado, se pretende incrementar la compatibilidad y la coordinación de los distintos sistemas de alerta que hay en los Estados miembros de la Unión Europea. Por último, se pretende favorecer el desarrollo de estructuras y procedimientos que ayuden a resolver los casos transfronterizos de secuestro de niños. Los proyectos financiables bajo esta convocatoria pueden ser de dos tipos: proyectos nacionales (que establezcan el protocolo a seguir, que incluyan la realización de seminarios, conferencias, reuniones con expertos, intercambio de personal, visitas de estudio, etc.), y proyectos transnacionales (intercambio de información de acuerdo con las reglas de protección de datos de la UE, intercambio de buenas prácticas entre países, etc.). Los proyectos, cuyo presupuesto estará comprendido entre los 100.000 euros y los 300.000 euros, serán financiados por la UE en un 80% de los gastos elegibles. Podrán presentar proyectos para su financiación las autoridades de los Estados miembros competentes en la materia, y las Organizaciones No Gubernamentales y entidades públicas o privadas que tengan acuerdos con sus respectivas autoridades nacionales en el ámbito del secuestro de niños. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 17.06.2009

DERECHO EXTRANJERO Y PERSPECTIVAS DE FUTURO A NIVEL EUROPEO

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha publicado una licitación para la realización de un "Estudio sobre Derecho extranjero y sus perspectivas de futuro a nivel europeo" (Ref.: 2009/S84- 120260). El objetivo del estudio es realizar un análisis comparativo de la situación en los 27 Estados miembros acerca de la forma de abordar la legislación extranjera en las diferentes jurisdicciones y los efectos y consecuencias de los diferentes modelos. Asimismo, el análisis comparativo deberá exponer la medida en la que se aplica la legislación extranjera por parte de las autoridades judiciales y extrajudiciales en la práctica, y las dificultades que surgen en este ámbito. Por último, el estudio proporcionará una visión general sobre el acceso a la información contenida en la legislación extranjera e identificará los medios disponibles, las dificultades surgidas, y las necesidades de mejora que existen a nivel de la Comunidad Europea. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 10.06.2009

FORMACIÓN EN LAS ÁREAS ECONÓMICA Y JURÍDICA

La Comisión Europea (Dirección General de Empresa e Industria) ha publicado una licitación relativa a la "Formación de alto nivel en las áreas económica y jurídica" (Ref.: 2009/S84- 120262). El objetivo de este contrato es la realización de un máximo de 8 cursos de formación al año (con una duración de entre 2 y 4 días) para un máximo de 20 personas, en las áreas económica y jurídica. El contrato tendrá una duración inicial de 1 año, siendo posible prorrogarlo hasta 2 más a criterio exclusivo del poder adjudicador. El coste estimado del contrato (378.000 euros) se refiere al importe de un período potencial de 3 años. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 15.06.2009

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Programa Estado de Derecho en Indonesia (Ref. EuropeAid/127478/L/ACT/ID)	Hasta el 19.05.09
Licitación. Protección pensiones complementarias por insolvencia (Ref.: 2009/S71- 102343)	Hasta el 27.05.09
Licitación. Red europea de inmigración (Ref.: 2009/S71- 102307)	Hasta el 02.06.09
Licitación. Estatuto Sociedad Cooperativa europea (Ref.: 2009/S75- 107905)	Hasta el 02.06.09
Licitación. Fomento cohesión social y empleo digno (Ref. EuropeAid/127876/C/ACT/Multi)	Hasta el 04.06.09
Licitación. Derechos de las víctimas (Ref.: 2009/S77- 110106)	Hasta el 04.06.09
Licitación. Sociedad civil albanesa contra la corrupción (Ref.: EuropeAid 128392/L/ACT/AL)	Hasta el 08.06.09
Licitación. Informe sobre la delincuencia europea (Ref.: 2009/S80- 114484)	Hasta el 08.06.09
Licitación. Lucha contra discriminación en Turquía y Balcanes (Ref.: 2009/S71-102345)	Hasta el 13.06.09
Licitación. Red Europea de Libre circulación de trabajadores (Ref.: 2009/S72- 103624)	Hasta el 19.06.09
Licitación. Democracia y DDHH en Angola (EuropeAid 128288/L/ACT/AO)	Hasta el 22.06.09
Programa Prevención y Lucha contra el crimen	Hasta el 31.07.09
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

EL DERECHO COMUNITARIO SE OPONE A LA NORMATIVA AUSTRIACA SOBRE PRECIOS FIJOS DE LIBROS

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-531/07, Fachverband der Buch- und Medienwirtschaft c. LIBRO Handelsgesellschaft mbH. La normativa austriaca sobre los precios fijos de los libros en alemán prevé que el editor o el importador está obligado a fijar y poner en conocimiento del público un precio de venta al público y que el importador no puede fijar un precio inferior, deducido el impuesto sobre el valor añadido, al precio de venta al público fijado o aconsejado por el editor para el Estado de edición. A partir del mes de agosto de 2006, la editorial LIBRO hizo publicidad en Austria de libros publicados en Alemania a precios inferiores a los precios mínimos establecidos para el territorio austriaco sobre la base de los precios aplicados en Alemania. El Fachverband (Asociación profesional austriaca del libro) presentó ante el órgano jurisdiccional austriaco competente una demanda de medidas provisionales solicitando que se obligara a LIBRO a abstenerse de hacer tal publicidad. El órgano jurisdiccional de primera instancia acogió dicha demanda y declaró que el régimen austriaco de precios fijos, pese a constituir una restricción a la libre circulación de mercancías, está «justificado por razones culturales y por la necesidad de preservar la diversidad de los medios de comunicación». Dicha resolución fue confirmada por una sentencia del órgano jurisdiccional de apelación. LIBRO interpuso recurso de casación contra dicha sentencia ante el Oberster Gerichtshof que planteó al TJCE algunas cuestiones sobre la compatibilidad de las normas austriacas sobre los precios de los libros importados con el Derecho comunitario. A este respecto, el TJCE recuerda que, según reiterada jurisprudencia, toda normativa comercial de los Estados miembros que pueda obstaculizar el comercio intracomunitario constituye una medida de efecto equivalente a restricciones cuantitativas. En el caso de autos, el TJCE declara que, aunque la normativa austriaca tiene por objeto las modalidades de venta de los libros, no afecta de la misma manera a la comercialización de los libros nacionales y de los libros procedentes de otros Estados miembros puesto que obliga a los importadores a no fijar un precio inferior al aplicado en el Estado de edición. Por lo tanto, una normativa de estas características es constitutiva de una restricción a la libre circulación de mercancías. Además, el TJCE afirma que dicha restricción no está justificada. Por consiguiente, declara que la normativa austriaca que prohíbe a los importadores de libros en alemán fijar un precio de venta inferior al establecido o recomendado por el editor para el país de publicación constituye una restricción a la libre circulación de mercancías que no puede justificarse en virtud del Derecho comunitario.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

POLONIA CONDENADA POR LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LEY DE “LUSTRACIÓN”

El TEDH ha dictado sentencia esta semana en el asunto *Rasmussen c. Polonia* (nº de demanda 38886/05). La demandante, Alicja Rasmussen, juez retirada, nacional de Polonia, nacida en 1948 y residente en Szczein (Polonia) acudió a la jurisdicción del TEDH alegando violación de los artículos 6.1 (derecho a juicio justo) y 6.3 (con respecto al derecho al tiempo y facilidades necesarias para la preparación de la defensa) en los procedimientos seguidos contra ella bajo la ley de “Lustración” de 1997, y del artículo 1 del Protocolo número 1 (protección de la propiedad) por haber sido privada del derecho a la seguridad social garantizada a los jueces retirados, como consecuencia del resultado de tales procedimientos, en los que se reconoce la falsedad de su previa declaración de no haber colaborado con la policía secreta del régimen comunista. El TEDH ha declarado por unanimidad la violación del artículo 6, en sus apartados 1º y 3º, del Convenio Europeo de Derechos Humanos, porque la demandante se ha visto limitada en su derecho de defensa, al tener limitado el conocimiento del expediente a su exclusiva consulta en el Registro, sin tomar notas del mismo ni obtener copia de los documentos en él contenidos y sacarlos fuera del Tribunal, ni tampoco tomar o conservar notas durante los procedimientos; y por no existir en el ordenamiento interno recurso efectivo alguno, ante el que pudiera haber planteado su queja por las características de estos procedimientos. Sin, embargo, el TEDH ha declarado que no existe violación del artículo 1 del Protocolo número 1 porque no se le ha privado del derecho de propiedad, pues reconocida su activa colaboración con la policía secreta, y la falsedad de su previa declaración para ser beneficiaria del derecho al régimen especial de la pensión de jubilación, queda acreditado que la misma no le corresponde, por no cumplir los requisitos que la normativa interna exigía para su concesión.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Anuario Funcionarios: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **María Isabel Cuesta García** (Letrada en prácticas).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Consejo General de la Abogacía Española

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu